



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5000
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTOS:

La solicitud realizada por el personal contratado de incorporarse a la planta permanente.-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta viable dar respuesta favorable a dicha solicitud, en razón de que el personal ha demostrado capacidad, talento, habilidad, responsabilidad, etc.-

Que la decisión de traspasar al personal municipal contratado a planta permanente ha sido democráticamente consensuada, entre el Sr. Intendente, la Secretaria de Gobierno, los Directores y Sub Directores de cada una de las distintas áreas que conforman el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 Art. 30 inc. 30.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNIIPALIDAD
DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

832

Artículo 1º: CREASE las vacantes de la planta permanente de acuerdo al Anexo I de la presente Ordenanza.-

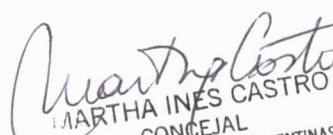
Artículo 2º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a designar en los cargos creados por el Artículo N° 1 al personal que se detalla en el Anexo I.-

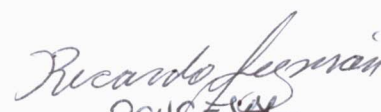
Artículo 3º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las compensaciones de las Partidas del Presupuesto Vigente, necesarias para imputar los gastos que demande la presente Ordenanza.-

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2013.-**


ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


RICARDO FERNAN
CONCEJAL


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ROSA ESTELA CASTAÑARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


JOSÉ ANTONIO BLANCO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5100
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



ANEXO I ORDENANZA N° 832/2013

Documento	Apellido y Nombre	Área	Función	Categoría
93.736.272	Aguilera Burgos, Luis Humberto	Obras Públicas	Aux. Obras Públicas	Categoría 1
25.081.680	Rodriguez, Maria Ramona	Administración	Inspector	Categoría 1